

1339 *ORDEN de 29 de julio de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se modifica el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Cultura.*

La Secretaría General del Departamento de Educación y Cultura ha solicitado la modificación del Anexo Presupuestario de Personal para la desdotación de una plaza de funcionario Auxiliar Administrativo, para dotarla como personal laboral, por reingreso de una contratada laboral de carácter indefinido que se encontraba en situación de excedencia por incompatibilidad.

La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación en el Anexo Presupuestario de Personal promovido por el Departamento de Educación y Cultura (Expte. 381/97) realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de los anexos de personal, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento disponen:

1º. Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Cultura en los siguientes términos:

El código del Anexo Presupuestario de Personal 422-1F013D, correspondiente al puesto de Auxiliar Administrativo con número de Relación de Puestos de Trabajo número 11648, se amortiza como funcionario y con el crédito liberado se dota como laboral, dentro del mismo programa económico.

2º. Determinar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» que producirá efectos desde la misma y contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo número 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previa comunicación a este Departamento, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de julio de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento,
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

1340 *DECRETO 121/1997, de 30 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese de don José Manuel Correas Dobato, como Director General de Educación y Ciencia.*

A propuesta del Consejero de Educación y Cultura y de

conformidad con lo establecido en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.a) del Decreto 85/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo en disponer el cese, como Director General de Educación y Ciencia, de don José Manuel Correas Dobato, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con Número de Registro de Personal A02EC-665, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

1341 *DECRETO 122/1997, de 30 de julio, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Santiago Rodríguez Vallejo como Director General de Educación y Ciencia.*

A propuesta del Consejero de Educación y Cultura y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.10 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 2.a) del Decreto 85/1996, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo en nombrar Director General de Educación y Ciencia a don Santiago Rodríguez Vallejo, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con Número de Registro de Personal A47EC2226.

Zaragoza, treinta de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

El Consejero de Educación y Cultura,
VICENTE BIELZA DE ORY

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

1342 *ORDEN de 26 de julio de 1997, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el mencionado Departamento.*

El Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, permite, en su artículo 10.2, que, previa solicitud del Departamento afectado, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales por medio del órgano competente, podrá autorizar la convocatoria de concursos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al citado Departamento o a sus Organismos autónomos.

Previa autorización, el Departamento de Educación y Cultura, dicta la siguiente Resolución:

Vacantes los puestos de trabajo en el Departamento de Educación y Cultura que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria, y, de conformidad con lo establecido en el art. 31 y siguientes de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), así como en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcio-